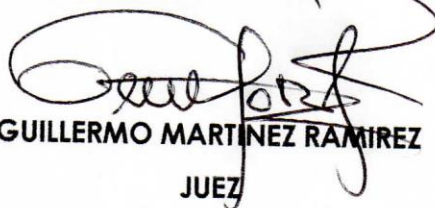


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 – 468

Se pone en conocimiento de la Procuradora Judicial y el Defensor de Familia adscritos al Despacho la respuesta del Equipo interdisciplinario de la ONG PAN modalidad Hogares Sustitutos respecto al requerimiento de haber realizado el procedimiento oportuno y adecuado en cuanto a la situación de evasión del joven MAICOL ANDRÉS OQUENDO ARRUBLA, ocurrida en el mes de Mayo de la presente anualidad. Lo anterior por cuanto la Institución requiere con urgencia la boleta de egreso del citado joven para asuntos legales y administrativos, la cual hasta el momento no ha sido emitida por el Operador Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP